



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 173-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

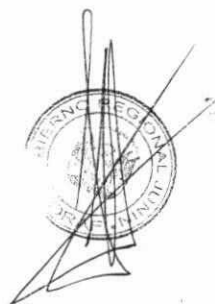
VISTO:

El Informe Nº 02-2016-GRJ-ORAFGGR de fecha 19 de febrero del 2016, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas, Encargado de Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del GRJ, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L. COSMANA**, por el suministro de 432 Galones de Gasolina de 90 octanos para las motocicletas de trámite documentario, en cumplimiento al Contrato Nº 06-2015-GR/ORAF. El Memorándum Nº 276-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de febrero de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien manifiesta que la Secretaría General cuenta con recursos presupuestales para el presente año fiscal para atender el citado pago, Informe Técnico Nº 044-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por la suma de S/. 1,710.83 Soles.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.



1443552
100139

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por el suministro de 432 Galones de Gasolina de 90 octanos para las motocicletas de trámite documentario, en cumplimiento al Contrato N° 06-2015-GR/ORAF, por la suma de S/. 1,710.83 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio de la Coordinación de Servicio Auxiliares y Equipo mecánico, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

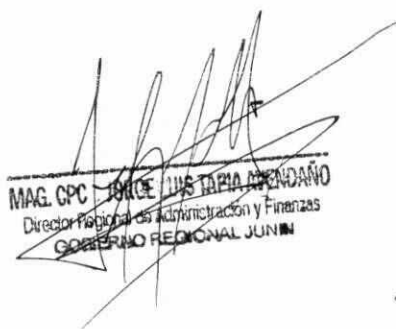
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **CONSORCIO COMERCIAL SUDAMERICANA S.R.L.** por el suministro de 432 Galones de Gasolina de 90 octanos para las motocicletas de trámite documentario, en cumplimiento al Contrato N° 06-2015-GR/ORAF, por la suma de S/. 1,710.83 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO	: 0046
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.1.1
Monto	: S/. 1,710.83 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

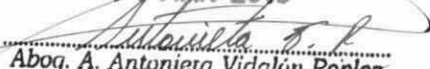
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MAG. CPC JORGE LUIS TAPIA ARENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 MAR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL